

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17127** A CORUÑA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.-Que en el Procedimiento n.º 156/2019, por Auto de 15-3-2019, se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor JUAN JOSÉ GÓMEZ REY, con DNI 32 784 392 -P y con domicilio social en calle San Roque de Afuera, n.º 9 - 2.º D, de A Coruña.

2.-Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas y sustituidas por la administración concursal que se designará al efecto.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.-Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista José Ángel Canalejas Couceiro con despacho profesional en calle Bolivia, n.º 4 - 4.º, de A Coruña. Tel 981 91 59 70, fax 981 91 59 71. E-mail: jcanalejas@mundo-r.com

A Coruña, 10 de abril de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190021048-1